

CONTRATO No. ME – 84/2015 – BIRF

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL
INVITACIÓN No. CI 66/2015 – ME – BIRF**

**“CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN”**

**FINANCIAMIENTO: “PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN”, PRESTAMO No. 8110–SV–BIRF**

**COMPONENTE: 2. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINED Y LA
GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA DE ESCOLARIDAD
SUBCOMPONENTE: 2.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACION
CATEGORÍA DE GASTO: 3**

ESTE CONTRATO se celebra en este treinta de septiembre de dos mil quince, entre, por una parte, **MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA**, de cincuenta años de edad, Contador, del domicilio [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en mi calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que compruebo, con el Acuerdo Número: Quince – Un Mil, emitido por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en el cual se me concede facultades para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“el Contratante”** o **“MINED”**, y **OSCAR SAMUEL MENDOZA GIRON**, de sesenta y tres años de edad, Economista, del domicilio [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en mi carácter personal, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“el Consultor”**.

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.-Servicios

El consultor prestará los servicios de “**CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN**”, que se especifican en el Anexo “**Términos de Referencia**”, que forma parte Integral de este Contrato. El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo “**Términos de Referencia**”.

2.-Plazos

El Consultor prestará los servicios durante el período de **TRES MESES**, contados a partir del día uno de octubre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil quince; o durante cualquier otro período en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00), IVA INCLUIDO**, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo de este Contrato. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

PAGOS MENSUALES: El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, es decir, **tres pagos** mensuales equivalentes a **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,000.00)**, cada uno, que corresponden a los meses de octubre a diciembre de 2015. Los documentos a presentar, para la gestión de cada pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN / MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, BIRF-8110 SV, en el que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de este contrato, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato; y III) Informe de Actividades realizadas, aprobado por la Directora Departamental de Educación de Cuscatlán y el Coordinador del contrato.

C) Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura por parte del MINED, y a la emisión del QUEDAN correspondiente.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa al Licenciado Edwin Rolando Valladares Sanchez, Jefe de Administración de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán; como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción de las Facturas para cursar los pagos.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo "Términos de Referencia", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas Actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los que se regirá el Contrato El contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de Controversia Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establecen los artículos 161, 162, 163 y 164 de la LACAP; intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias se pasará al arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Agotadas las instancias anteriormente mencionadas las partes se someterán a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

13.-Fraude y Corrupción Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que el Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.23 de las Normas para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011).

MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA
Directora de Contrataciones Institucionales del Ministerio
de Educación, en representación del Ministro de
Educación, en virtud del Acuerdo No. 15-1000.
CONTRATANTE

OSCAR SAMUEL MENDOZA GIRON
CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil quince. Ante mí, **JOSÉ RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** La señora **MORENA ELEM MARTINEZ CABRERA**, de cincuenta años de edad, Contador, del domicilio [REDACTED] a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] mil ochocientos cuarenta [REDACTED] actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en su calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que **Doy Fe** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista el Acuerdo Número: Quince – Un Mil, emitido por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en el cual, se le concede facultades para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará “**la contratante**”, ó “**MINED**”; y el señor **OSCAR SAMUEL MENDOZA GIRON**, de sesenta y tres años de edad, Economista, del domicilio [REDACTED]

[REDACTED] a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en su carácter personal y en adelante se denominará “**el Consultor**”; **Y ME DICEN:** que las firmas, que en su orden se leen: “E.M.” y la otra “Ilegible”, son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pié del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en dos hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NUMERO ME – OCHENTA Y CUATRO / DOS MIL QUINCE – BIRF**, del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL INVITACIÓN NÚMERO CI SESENTA Y SEIS / DOS MIL QUINCE – ME – BIRF**, referente a la “**CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN**”, financiado con fondos del “**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**”, **PRESTAMO NUMERO OCHO MIL CIENTO DIEZ – SV – BIRF; COMPONENTE: DOS MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINED Y LA GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA DE ESCOLARIDAD, SUBCOMPONENTE: DOS PUNTO TRES SEGUIMIENTO Y EVALUACION**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. SERVICIOS.** El consultor prestará los servicios de “**CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN**”, que se especifican en el Anexo “**Términos de Referencia**”, que forma parte Integral del Contrato que antecede. El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo antes mencionado. **II. PLAZOS.** El Consultor prestará los servicios durante el período de **TRES MESES**, contados a partir del día uno de octubre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil quince; o durante cualquier otro período en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **III. PAGOS. A. Monto máximo:** El Contratante

pagará al Consultor una suma no superior a **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO**, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo al Contrato que antecede. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. **B. Calendario de pagos:**

PAGOS MENSUALES: El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, es decir, **tres pagos** mensuales equivalentes a **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada uno, que corresponden a los meses de octubre a diciembre de dos mil quince. Los documentos a presentar, para la gestión de cada pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN / MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, BIRF-OCHO MIL CIENTO DIEZ SV, en el que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de este contrato, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato; y III) Informe de Actividades realizadas, aprobado por la Directora Departamental de Educación de Cuscatlán y el Coordinador del contrato. **C) Condiciones de pago:** Los pagos se efectuarán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la factura por parte del MINED, y a la emisión del QUEDAN correspondiente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

**ANEXO CONTRATO No. ME – 84/2015 – BIRF
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN”**

I. ANTECEDENTES:

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No.8110-SV por un monto de \$60,0 millones para financiar el Proyecto **“Mejoramiento de la Calidad de la Educación”**, que será ejecutado a través del Ministerio de Educación y que tiene como propósito mejorar el acceso, la retención y los porcentajes de estudiantes graduados en la Educación Secundaria de Tercer Ciclo (7° a 9° Grado) y en la Educación secundaria de Bachillerato (10° a 11°) de las Escuelas Públicas del Prestatario que adopten el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (IFTS Model ,siglas en Ingles).

El Salvador ha logrado notables avances en la ampliación de la cobertura de la educación primaria y actualmente centra sus esfuerzos en mejorar la transición hacia la educación secundaria y su finalización, como también en mejorar la equidad, la eficiencia y la calidad.

El “Plan Social Educativo 2009-14”¹ del MINED hace hincapié en la educación inclusiva como el principio de organización de todos los niveles escolares. En los últimos dos años, el MINED comenzó a elaborar intervenciones y programas educativos tendientes a promover la educación inclusiva y la mejora de las prácticas pedagógicas para la educación preescolar, primaria y secundaria. Esto incluye propuestas para profesionalizar a los docentes, ampliar la cobertura de la educación preescolar, poner en práctica a título experimental las mejoras de la enseñanza de ciencias en el nivel primario y comenzar a reformar los planes de estudio de la escuela secundaria técnica. También se reformularon las estructuras de gestión de las escuelas, especialmente la contratación de docentes y directivos.

El MINED lanzó como política clave, la transformación educativa por medio de la implementación del SI-EITP, que comprende dos importantes cambios a nivel de las escuelas, que están interrelacionados y respaldan las reformas de gestión a nivel del sistema. El primer cambio es una amplia reforma pedagógica, que incorpora la concreción del modelo pedagógico y la incorporación de nuevas metodologías y nuevas aéreas de formación e incluye la extensión de la jornada escolar. En segundo lugar, para complementar la reforma pedagógica, se requiere un nuevo modelo de gestión de las escuelas que se centre en el aprendizaje y respalde la meta de mejorar la calidad y la retención de los alumnos, como también en lograr los objetivos relacionados con la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia. Como parte de la reforma de la educación secundaria, el MINED prevé introducir reformas en la gestión. Ello incluirá la creación de redes de articulación escuelas que comparten un territorio y que ayudarán a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos públicos mediante el uso compartido de los mismos por medio de un nuevo mecanismo de gestión escolar.

Para ello, el Ministerio de Educación ejecutará el Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, el cual está formado por dos Componentes y sus respectivos subcomponentes:

1. Adopción del modelo de EITP, subcomponentes:
 - 1.1. Capacitación y Desarrollo Profesional
 - 1.2. Equipo y Materiales educativos

¹ MINED (2009); Transformación de la Educación – Plan Social Educativo 2009-14 “Vamos a la Escuela”; San Salvador, El Salvador.

- 1.3. Mejora de las Instalaciones Educativas
 - 1.4. Extensión de la dedicación horaria docente
 - 1.5. Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas Participantes y Admisibles
2. Mejoramiento de Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad del Sistema de Escolaridad.
 - 2.1. Fortalecimiento de la capacidad del MINED
 - 2.2. Optimización de los Mecanismos de Gestión local para apoyar a los Grupos de EITP
 - 2.3. Seguimiento y Evaluación
 - 2.4. Evaluación de Impacto
 - 2.5. Apoyo a los aspectos Administrativos, Financieros y Técnicos del Proyecto

Esta consultoría se enmarca en el Componente 2. Mejoramiento de Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad del Sistema de Escolaridad y Subcomponente: 2.3 Seguimiento y evaluación, que será utilizada para fortalecer la capacidad institucional de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, instancia que dinamiza y brinda asistencia técnica en los municipios del departamento para la implementación del Sistema Integrado de Escuela inclusiva de Tiempo pleno. El Coordinador de Apoyo Administrativo coordinará directamente los procesos de asistencia técnica administrativa con la Jefatura de Administración de la DDE en coordinación con la Jefatura de Asistencia Técnica Pedagógica de la misma Dirección, fin de dejar capacidad instalada de los procesos que se realizan para implementar el sistema Integrado de EITP.

II. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar y desarrollar procesos de asistencia técnica administrativa para el logro de los objetivos de los Sistemas Integrados de EITP y demás Centros Escolares en el Departamento de Cuscatlán.

III. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA

1. Coordinará su trabajo con la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, específicamente con la Jefatura de Administración en coordinación con la Jefatura de Asistencia Técnica.
2. Mantener y propiciar una comunicación permanente con los SI-EITP y Direcciones Departamentales de Educación, Dirección Adjunta del SE-EITP y Coordinador de Contrato.
3. Deberá promover el registro y uso de datos de los indicadores del proyecto para la toma de decisiones y acciones de mejora.
4. Las actividades que el consultor va a desarrollar, estarán incluidas en el plan de trabajo anual autorizado por la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán.
5. Entregará informe mensual sobre la base de las actividades programadas en el plan de trabajo a la Coordinación del Contrato.
6. Su sede de trabajo es la oficina de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, a tiempo completo y deberá desplazarse a los distintos centros escolares de los sistemas integrados para realizar las actividades de apoyo administrativo a los centros educativos
7. La Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán realizará un proceso de inducción sobre la organización, funcionamiento y operatividad de los centros educativos e instrumentos y normativas para desempeñar sus funciones, para ello la Dirección Departamental de Educación coordinará con la Dirección Adjunta del SI EITP, la elaboración de la carta didáctica.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Elaborar un plan de trabajo de la consultoría que responda a los indicadores del Proyecto y al Plan de Trabajo de la Dirección Departamental.
2. Colaborar en la ejecución del Plan de Trabajo específico de la Dirección Departamental para la organización, sensibilización, validación e implementación de los Sistemas Integrados de EITP en coordinación con el Coordinador Técnico Pedagógico.
3. Atender y desarrollar actividades encaminadas a promover la organización, planificación y fortalecimiento institucional de los Sistemas Integrados de EITP por medio de jornadas de

capacitación y otros mecanismos en conjunto con el Coordinador Técnico Pedagógico y la asistencia técnica departamental, orientadas al equipo directivo y técnico del SI EITP y demás agentes de la comunidad.

4. Brindar Asistencia Técnica a los miembros integrantes del Organismo de Administración Escolar del SI EITP en procesos de administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos y materiales, planificación institucional, seguimiento, comunicación y rendición de cuentas, que incluya la liquidación de los fondos cumpliendo las disposiciones y procedimientos vigentes. Así mismo en los organización y territorialidad que incluye apoyo a la redistribución de la planta docente, a la consolidación de matrícula, a la organización de servicios de transporte y alimentación así como el seguimiento a las alianzas de apoyo
5. Realizar observaciones de campo y sistematización de las experiencias de organización, funcionamiento y participación del organismo de administración escolar para documentar el avance en el proceso de gobernabilidad de los Sistemas Integrados de EITP.
6. Desarrollar reuniones de trabajo con las instancias del Sistema, Jefe de Administración y equipo de asistencia técnica de la Dirección Departamental de Cuscatlán para evaluar la aplicación de procedimientos administrativos específicos de los sistemas integrados y retroalimentar su diseño.
7. Promover el proceso de rendición de cuentas hacia el Sistema Integrado y la Dirección Departamental de Cuscatlán.
8. Elaborar informes mensuales que debe contener: a) avance en las acciones para desarrollar la planificación institucional, b) avance en los procesos de Capacitación y asistencia técnica, c) Análisis de avance de indicadores, d) Avance en la articulación de los POAS en función de la propuesta pedagógica. Así como un informe final en el mes de diciembre que incluya las actividades realizadas en el año y recomendaciones de propuesta de mejora en los procesos administrativos.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo de trabajo de la consultoría que responda a los indicadores del Proyecto y al Plan de Trabajo de la Dirección Departamental.
2. Informe mensual sobre las actividades contempladas en el plan de trabajo relacionadas con lo siguiente:
 - Acciones para desarrollar la planificación institucional en cada Sistema Integrado.
 - Capacitación y asistencia técnica a los Sistemas Integrados en los procesos de organización, administración de recursos, liquidación de las transferencias, procedimientos y otros, anexando listados de control de asistencia con el componente de género.
 - Análisis de avance de indicadores del proyecto y formulación de acciones de mejora en el Sistema Integrado.
 - Sistemas Integrados organizados con planes anuales articulados en función de la propuesta pedagógica entre otros.
3. Un informe final que se entregara el mes de diciembre que incluya las principales actividades realizadas durante el año y recomendaciones de mejora sobre los procedimientos administrativos, de los SI EITP del Departamento de Cuscatlán.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

Los productos que se detallan en los numerales del 1 al 3 serán entregados en formato digital e impresos al Jefe de Administración de la Dirección Departamental quien será el Coordinador de Contrato, para la autorización respectiva. Se entregará copia a la Dirección Nacional de Gestión Departamental y a la Dirección Adjunta del SI-EITP.

Los Informes deberán presentarse en forma impresa en original y dos copias, anillados, para ello deberá utilizarse papel bond tamaño carta, fuente Arial, tamaño de letra 12, interlineado 1.5 y en forma digital que se entregará en CD o DVD.

Los productos esperados de la presente consultoría deberán estar firmados por el consultor, tener la aprobación de la Coordinación de Contrato y firma de enterado de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán.

VII. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA.

Referencias que serán de utilidad para el desarrollo de la consultoría:

- Plan de trabajo de la Dirección Departamental
- Convenio de Préstamo Banco Mundial
- Manual Operativo del Préstamo No.8110-SV del Banco Mundial
- Plan Social Educativo Vamos a la Escuela
- Estudio sobre reorganización de centros educativos.
- Documento de Sistema Integrado de EITP.
- Documento de Modelo Pedagógico de EITP.
- Documento Propuesta Pedagógica.
- Política de Educación inclusiva.
- Normas e instructivos de transferencias de fondos y administración de recursos .

VIII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINED

- Espacio Físico en las instalaciones de la Dirección Departamental de Cuscatlán.
- Mobiliario.
- Papelería en general para el desarrollo de sus funciones.

IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de ejecución será de TRES MESES contados a partir del día 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, prorrogable hasta por veinticuatro (24) meses adicionales con contratos anuales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable de acuerdo a la disponibilidad de fondos, *previa evaluación de desempeño*. Los contratos serán financiados con fondos del Préstamo No. 8110 – SV.

X. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.

El pago se realizará mensualmente contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el Coordinador de Contrato, factura de consumidor final o recibo y el (los) informe(s) de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del romano IV Actividades a Desarrollar firmado por el Consultor, tener la aprobación de la Dirección Departamental de Cuscatlán y el Coordinador de Contrato.

XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN.

A Nivel Técnico y administrativo: El consultor recibirá lineamientos técnicos del Coordinador de Contrato.

XII. CONFIDENCIALIDAD.

Queda terminante prohibido al Consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINED, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

XIII. CONDICIONES ESPECIALES.

Durante el primer mes de ejecución de la consultoría, el MINED por medio de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, evaluará el desempeño del Consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.